

ACTA No. 5



COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL Y LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA



**Acuerdo No. PSAA12-9614 de 2012 (Consejo
Superior de la Judicatura - Sala Administrativa)**

AGENDA

Lugar: Palacio de Justicia (Calle 12 No. 7 – 65), Consejo Superior de la Judicatura, Piso 9º

Viernes 24 de Octubre de 2014

07:45 a.m. 8:00 a.m.	Registro de asistencia	
8:00 a.m. 8:30 a.m.	Saludo de bienvenida e instalación Belkis Izquierdo Magistrada Auxiliar Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura Representante AECID Representante Ministerio de Justicia	Presentación
8:30 a.m. 8:20 a.m.	Verificación delegados de las organizaciones y entidades Secretaría Técnica Comisión Nacional de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional	Plenaria
8:20 a.m. 9:00 a.m.	Lectura y aprobación del Acta N° 4 de la Comisión Nacional de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional	Lectura del Acta
BLOQUE 1: CONTEXTO		
9:00 a.m. 10:00 a.m.	Balance Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 Secretaría Técnica Comisión Nacional de Coordinación	Presentación

Con el apoyo de:





**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



10:00 a.m.	Conclusiones del Espacio Autónomo		
10: 30 a.m.	Comisionados Indígenas Comisión Nacional de Coordinación	Presentación	
10:30 a.m.	Refrigerio		
10: 45 a.m.			
BLOQUE 2: PLAN DE ACCIÓN COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN 2014-2018			
10:45 a.m. 12: 30 a.m.	Trabajo por entidades del Plan de Acción de la Comisión Nacional de Coordinación (2014-2018)	Mesas de trabajo	de
12:30 p.m. 2:00 p.m.	Almuerzo		
2:00 p.m. 5:00 p.m.	Trabajo por entidades del Plan de Acción de la Comisión Nacional de Coordinación (2014-2018) Todas las entidades	Mesas de trabajo	de
5:00 p.m. 5: 30 p.m.	Cierre y conclusiones		

DESARROLLO DE LA AGENDA

1 SALUDO DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN

(Belkis Izquierdo, Magistrada Auxiliar Sala Administrativa Consejo Superior de la Judicatura)

Se resalta la existencia de este espacio y plan de acción, y el papel de los pueblos indígenas en la definición de las políticas públicas; se destaca también la activación del espacio autónomo en el marco de las sesiones de esta comisión.

El reto ahora es la actualización del plan de acción y la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo e incidir para que se asegure el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena y la articulación la administración de justicia.

Anunció el encuentro sobre jurisdicción especial indígena que se llevará a cabo entre el 20 y 21 de noviembre próximo, como una conquista de esta comisión. Se trata de un conversatorio académico y de intercambio de experiencias.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Mencionó que esta comisión seguirá funcionando el próximo año, independientemente de que en la reforma legal a la administración de justicia continúe o no el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ)

Miriam Arredonda (AECID). Agradece al CSJ por el apoyo a la JEI; resalta la labor y el proceso de coordinación con Minjusticia, en sus proyectos se incluye la dimensión de los derechos humanos, y la implementación de los distintos enfoques diferenciales, especialmente étnico. Reitera en nombre de la agencia que representa y del gobierno español el interés de continuar apoyando en Colombia el acceso a la justicia, en particular se enfatiza el enfoque de género, violencia sexual y pueblos indígenas.

Alberto Monroy (Minjusticia, oficina de cooperación internacional). Presenta su saludo en nombre del ministro Yesid Reyes. Resalta algunas actividades con el CSJ y la cooperación española. Señala que se ha trabajado en centros de desconcentración en Cartagena y Ciudad Bolívar (Bogotá). Destaca el apoyo de la AECID.

Comenta que la Doctora Nohora Rocío Gallego resaltaré el enfoque étnico en el proyecto sobre violencia de género; allí se ha dejado una parte para violencia contra las mujeres indígenas.

Agradece a los funcionarios Fernando Arévalo (Dirección de Ordenamiento Jurídico), Nohora Rocío Gallego y a la oficina de Asuntos internacionales; reitera su disposición para gestionar los recursos necesarios que coadyuven con el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena (JEI).

2 VERIFICACIÓN DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES Y ENTIDADES

ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	ACOMPAÑANTE
POR LOS MIEMBROS PERMANENTES			
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura	Néstor Raúl Correa Henao	Magistrado Coordinador de la Jurisdicción Especial Indígena y Presidente de la Sala Administrativa	Belkis Izquierdo, Magistrada Auxiliar (Sala Administrativa; Camila Santamaría (auxiliar)
Escuela Judicial Lara Bonilla	María Eugenia Díaz	Profesional Especializada	
Fiscalía General de la Nación	Mauricio Noguera Rojas	Delegado	Lina Galindo,, profesional.
Instituto Nacional de Medicina Legal y	Sandra Beltrán	Profesional Especializada.	



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa



Ciencias Forenses			
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Helber Nuñez	Asesor	Miryam Jiménez, asesora
Corte Suprema de Justicia	Luis Hernández	Magistrado	
Defensoría del Pueblo	Patricia Luna	Delegada de Indígenas y Minorías Étnicas	
Procuraduría Delegada para Derechos Humanos	Danilo Valbuena	Delegado (coordinador indígena)	Javier Celedón,
Ministerio de Justicia y del Derecho	Nohora Rocío Gallego Salas	Funcionaria Responsable del Tema Indígena – Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	Fernando Arévalo C., Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Mónica Ramos, contratista. Julián Roa V., contratista
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF	Mario Suescún	Subdirector	Néstor Jiménez, sicólogo. Pablo Realpe, asesor Sarela Rivadeneira, asesora
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-	Juliana Sotelo	Profesional especializada	
Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC	Carolina Abondano	Asesora (miembro de la secretaría técnica)	Rocío Martínez, Asesora
	Pedro Manuel Loperena-Pueblo Wiwa	Representante Macro Región Norte	Constantino Ramírez - Representante Consejo Nacional de Justicia Indígena Macro

	Victoria Eugenia Neuta Sánchez-Pueblo Muisca	Representante Macro Región Centro Oriente	Región Occidente
	Alexander Uncasía	Representante Macro Región Orinoquia	
	Augusto Falcón Pérez, Indígena-Pueblo Tikuna Cocama	Representante Macro Región Amazonía	
	Luis Arbey Gañán Gañán-Pueblo Emberá Chamí	Representante Macro Región Occidente	
Confederación Indígena Tayrona – CIT	Javier Torres Solís	Representante del CIT	Jairo Alfredo Zalabata Torres-Pueblo Arhuaco
Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC	Ginny Katherine Alba	Delegada	
Autoridades Indígenas de Colombia – AICO	Manuel Jesús Cuaspa	Delegado	
Ministerio de Educación	Jorge Verdugo	Profesional especializado	
Defensoría del Pueblo	Patricia Luna	Delegada Asuntos Étnicos y Minorías	
Corte Constitucional	Jessica Moreno	Auxiliar	
Consejo de Estado	No asistió		
Ministerio del Interior	No asistió		
OTROS PARTICIPANTES			
Autoridades Tradicionales	Harol Ismare	Comisionado	
	Haiver Rincón Gutiérrez	secretario gobierno mayor	

Indígenas de Colombia			
Junta Mayor de Palabreritos	Adrónico Urbay Ipuana	Palabrero	
Cabildo Pueblo Kamentsá	Juan Bautista Agreda	Taita gobernador	
Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC	Carolina Abondano Lozano	Delegada ONIC Secretaría Técnica	
AECID	Myriam Arredondo	Representante	
Contraloría General de la Nación	Pedro Rubio	Profesional	
1A Eventos	María del Pilar Valencia G.	Relatora ad –	

3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 4 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL

Se recordó que todas las instituciones y organizaciones tienen en sus correos desde hace varias semanas el acta de la sesión 4, incluso algunas propusieron correcciones que se han incorporado a la versión final que se somete a consideración.

Carolina Abondano leyó los compromisos acordados y dio un informe de cumplimiento sobre cada uno de ellos:

Compromiso	Fecha	Responsables	Cumplimiento
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN			
Evaluar el funcionamiento de la secretaría técnica de la Comisión teniendo en cuenta las funciones, logros y dificultades. Definir una propuesta sobre la rotación del representante de las organizaciones indígenas en la secretaría técnica de la Comisión garantizando continuidad del proceso.	Por definir por los presidentes de las organizaciones	Presidentes de las organizaciones Indígenas nacionales	No se ha realizado porque no hubo espacio autónomo en sept. como se había acordado.

MESAS DEPARTAMENTALES INTERJURISDICCIONALES			
Remitir información actualizada a la Secretaría Técnica sobre el funcionamiento y avances de las mesas	29 de agosto y continuo en la medida en que se vaya generando la información	Belkis Izquierdo	El despacho de la sala administrativa del CSJ informará en la sesión 5ª. las acciones realizadas frente a la información a los comisionados en la medida en que se vaya produciendo, para mantenerlos informados sobre la marcha de las mesas departamentales.
Propuesta de articulación y comunicación entre la Comisión y las Mesas departamentales Interjurisdiccionales: mecanismos, formas de socialización de acuerdos, posibles mecanismos de financiación para funcionamiento y participación. Elaborar y enviar directrices a las mesas departamentales Inter-jurisdiccionales recordando el alcance e importancia de los acuerdos, y la efectiva participación de organizaciones y autoridades indígenas.	Octubre (próxima sesión de la comisión)	CSJ- Despacho-	Sigue pendiente
ARANCEL JUDICIAL			
Ajustes a la propuesta de documento técnico sobre inversión del arancel judicial.	29 de agosto	Camila Santamaría	Se presentó formalmente el presupuesto a la Unidad de Planeación del Consejo Superior de la Judicatura, previo aval de los delegados e incorporación de los ajustes. en noviembre se espera tener una decisión.
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: -Actualizar el plan de acción-			
Envío a la secretaria técnica de la comisión: ajustes al plan de acción con proyección a los próximos 4 años, al correo electrónico: sectenicacomisioncoordinacion@gmail.com	19 de septiembre	Organizaciones indígenas y entidades públicas miembros de la Mesa	Se recibieron por escrito solamente propuestas de dos entidades. Se realizó una reunión la semana anterior a esta sesión, de allí salió una nueva versión del Plan que se llevó al espacio autónomo de las organizaciones. No se incluyó la propuesta de Miniterior porque llegó muy tarde, pero será considerada en esta sesión.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Consolidación de ajustes y envío a los miembros de la comisión de la COMISIÓN	26 de septiembre	Secretaría Técnica	Se realizó y llevó al espacio autónomo
Realización de espacio autónomo preparatorio de la comisión (los tiquetes se ubican desde el 21)	23 de octubre	Organizaciones indígenas. Financia el proyecto AECID, a través del Ministerio de Justicia. Convoca el Consejo Superior de la Judicatura.	Se suspendió esta sesión de trabajo por falta de financiación, debido a trámites contractuales.
Presentar el Plan de Acción de la COMISIÓN ajustado a 2018, a la MPC para ser incluida en el plan de desarrollo 2014-2018	Según el calendario de la MPC	Secretaría Técnica, organizaciones indígenas y entidades miembros de la comisión	La próxima sesión será en noviembre. Estamos pendientes de la fecha.

Belkis Izquierdo sometió a consideración el acta, la cual se aprobó por unanimidad.

BLOQUE 1: CONTEXTO

4 BALANCE PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2010-2014

(Secretaría Técnica, Comisión Nacional de Coordinación)

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica)

Se presentan a continuación los aspectos más destacados por la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación que se expusieron en el espacio autónomo de las organizaciones el día de ayer:

Lecciones aprendidas

No hubo información previa sobre la disponibilidad presupuestal de las instituciones ni de su fuente de financiación

- No se concertaron las metas e indicadores con los Pueblos Indígenas.
- La propuesta se plasmó en un Anexo y no como un capítulo Especial

Acuerdos respecto a justicia y jurisdicción especial indígena

- Compromiso 1 (Corresponde al compromiso 2 a cargo del Ministerio del Interior). Así mismo, se impulsará la armonización entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria, a través de la reglamentación concertada de los mecanismos de coordinación entre estas dos jurisdicciones Vigencia 2011:
- Documento borrador de Proyecto de Ley de Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional. Este documento ha sido construido conjuntamente con la Presidencia de la República (Dirección para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas) y otros expertos en el tema.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



- En ejecución el Proyecto de resolución pacífica de conflictos para los pobres, con el Banco Mundial, cuyo objeto es realizar un diagnóstico en temas de justicia indígena y ejecutar un proceso de formación de los pueblos indígenas del Resguardo Tikuna Kokama y Yagua. El ejecutor del convenio es la Asociación de Autoridades Indígenas ATICOYA con una inversión de \$45 millones.

Vigencia 2012

- La Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico, en coordinación con el grupo de Asuntos de Jurisdicción y Ordenamiento Indígena del Ministerio, y a su vez, con el apoyo del Programa Presidencial para Pueblos Indígenas, ha proyectado y socializado ante las instancias competentes cuatro (4) borradores de Proyecto de Ley “por medio de la cual se desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia, en relación a la Jurisdicción Especial Indígena y se dictan otras disposiciones.”
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, el 4 de diciembre de 2012 participó en la Primera Sesión de la “Comisión de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena”,
- El Ministerio viene participando como miembro permanente de dicha Comisión

Vigencia 2013 à sin información

Vigencia 2014

- Proceso de consolidación del “quinto documento” de borrador del proyecto de Ley de Coordinación entre jurisdicciones especial y ordinaria.

META: No fue formulada

INDICADOR: Borrador de Proyecto de Ley Estatutaria elaborado

Conclusiones del Seguimiento

Grado de cumplimiento

- Existe un nivel de cumplimiento del 31%.
- No hubo un parámetro claro para la definición de metas e indicadores, por ello incluso algunas instituciones las formularon al finalizar 2013 y principios de 2014
- La información contiene una dificultad en la comprensión sobre adecuación institucional y/o “enfoque diferencial” por lo cual mucha de la información presentada no es pertinente y solo habla de acciones a nivel municipal o departamental donde hay presencia de población indígena.
- Al presentar información que no es pertinente los presupuestos son más altos que los ejecutados ya que se reportan actividades a nivel municipal donde hay presencia de Pueblos Indígenas, o a modo de Grupos Étnicos.
- Las instituciones no tuvieron un plan de acción concreto para ejecutar los 96 acuerdos

Indicadores y metas

- • Algunos indicadores no están acorde al objetivo del acuerdo, ejemplo de ello: “No. de Capacitaciones en Generación de Contenidos Digitales.”
- • En muchos casos solo se habla de formulación y no de implementación, es decir los indicadores son de proceso y no de impacto y resultado.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



- • En algunos casos la meta que se formula es muy simple y no muestra un estado de mejoramiento que se quiera alcanzar en el mediano y largo plazo, ejemplo: Ministerio de Industria y Turismo, indicador: proyectos apoyados, Meta 1
- • Muchos de los acuerdos no tienen indicadores ni metas
- • Algunos indicadores (como es el caso de la Unidad de Víctimas)
- no describen ninguna meta

5 CONCLUSIONES DEL ESPACIO AUTÓNOMO

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Se quieren poner algunos temas puntuales: las debilidades en la articulación con el plan de acción y plan nacional de desarrollo. Tendría que analizarse el margen de cumplimiento de las instituciones. Es difícil avanzar en su implementación si no se aseguran los recursos económicos.

Recordó el proceso de socialización y consulta del Plan de Desarrollo 2010-2014; esta fue una negociación apresurada de carácter excepcional. Una de las fallas fue la ausencia de metas e indicadores y presupuesto acorde con tales metas. Es un problema general para todos los temas, y por supuesto afecta negativamente el tema de justicia, más aún teniendo en cuenta que en ese momento no se había creado esta comisión.

Las organizaciones esperan escuchar a las instituciones que dicen al respecto, ya que la mayoría de las propuestas carecen de metas, y no hay indicadores. Es importante para informar a las bases y conocer los compromisos reales. Es necesario establecer los compromisos y responsabilidades claras.

El plan que fue analizado en el espacio autónomo fue sometido a análisis y se proponen algunos ajustes. En primer lugar, las siete líneas pueden agruparse en 4 líneas de acción con actividades más realizables y con responsabilidades institucionales más precisas. Se propone suprimir algunas de las actividades propuestas, aunque la mayoría de las actividades previstas permanecen, y solamente se propone su reubicación de un modo más técnico.

Se propone ampliar y concretar el objetivo general del plan de acción, así: “Diseñar una política de Estado que garantice la coordinación entre el sistema judicial nacional y los sistemas de justicia de las comunidades indígenas”. Esta propuesta no fue objetada. Inicialmente estaba planteada solamente como diseño de la política pública.

LINEA 1. FORTALECIMIENTO DEL DERECHO PROPIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El primer punto sobre necesidad de reconocimiento externo (ver plan)

(Una necesidad y 4 actividades)

1. Elaboración de reglamentos internos: se deja como actividad fundamental. Es importante la responsabilidad y presupuesto para estos temas:
2. Estructura institucional JEI. (Estudio de diferentes hipótesis). Se acordó suprimirlo; lo que se necesita es materializar la jei no análisis. Materializar la coordinación en las regiones.
3. Centros de armonización. Este es un vacío de los pueblos indígenas, debe quedar en el marco institucional de la JEI
4. Defensa Pública. Estaba en la línea 3. Debe quedar en la estructura institucional, y fortalecimiento institucional (DEFENSORÍA DEL PUEBLO)



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



5. Fortalecimiento a las escuelas de derecho propio. (también estaba en la línea 3, se traslada a esta línea)

En esta línea desde el punto 1.5 1 .8; se propone trasladarla de esta línea de acción. Hacen parte del acceso y coordinación del acceso a la justicia.

Ruta Pard, protección de mujeres>; coordinación del sistema judicial (se lleva a acceso y coordinación de acceso a a justicia)

Se proponen como actividad nueva: En los centros zonales del ICBF, crear una oficina delegada de las organizaciones indígenas (para responsabilidad de ruta PARD).

Se suprimen de la primera línea y se lleva a formación y capacitación los encuentros periódicos entre pueblos y un encuentro nacional sobre JEI.

SEGUNDA LÍNEA: ACCESO A LA JUSTICIA ORDINARIA POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (La propuesta es suprimir esta línea)

Se propone modificar esta línea de la siguiente manera:

Eliminar como actividad la creación de jueces, creación de juzgados, ya que se requiera dar más debate al tema y por tanto dejar de lado las actividades previstas.

Las demás actividades se llevarían a la línea 4 sobre capacitación y formación.

Se había propuesto incluir en la línea 2 la expedición de un decreto para elevar de rango esta comisión, más aún, considerando que según el análisis de las organizaciones indígenas en la reforma a la justicia lo más probable es que desaparezca el CSJ.

Al respecto el Magistrado Néstor Raúl Correa aclara que el acuerdo de creación tiene el mismo rango que un decreto; y por lo tanto, no es necesaria la expedición de un decreto, como lo proponen las organizaciones. Precisa además que el CSJ, se le da otra estructura y denominación. Este tema queda para el debate.

TERCERA LÍNEA. MEDIDAS DE ARMONIZACIÓN, DEFENSA INTERCULTURAL Y MONITOREO DE LA JUDICIALIZACIÓN DE INDÍGENAS

Se propone eliminar esta línea, así:

Las medidas de armonización y monitoreo, así como la defensa pública, estrategias culturales y responsabilidad penal a los adolescentes, defensa técnica (se trasladaron a la primera línea como ya se anunció).

Dejan de ser necesidades y se transforman en actividades los siguientes puntos:

3.1 (Sistema de defensa pública e intercultural de los derechos de los pueblos indígenas) y 3.2. (Desarrollo de estrategias interculturales para la aplicación de sanciones y reestablecimiento de derechos a adolescentes indígenas infractores en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente)



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



conformado por miembros de las comunidades para procesos ante la Justicia Ordinaria y 3.2 dejan de ser necesidades y pasan a actividades.

Coordinación entre las autoridades indígenas (queda dentro acceso a la justicia 3.6. y 3.7. Pasa a la línea 2: acceso y coordinación de justicia)

3.8. Diseño de política pública con el fin de garantizar eDE en cárcel (pasa a línea 2)

Vigilancia judicial.

Conclusión: se suprime la tercera, pasa a la dos

CUARTA LÍNEA: PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN INTERCULTURAL

Continúa como estaba propuesto, pero se le agregan a esta línea los puntos encuentro anual y encuentros periódicos como ya se mencionaron antes. (1.4.1, y 1.8.1)

QUINTA LÍNEA DESARROLLO NORMATIVO Y OTROS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN

Se propone la eliminación de esta línea de la siguiente manera:

Se suprime la creación de jueces civiles especializados en temas civiles y de familia, mientras se profundiza el análisis y hay más claridad al respecto.

5.1.1. Elaboración de protocolos departamentales y regionales de colaboración entre la Jurisdicción Especial Indígena y las entidades del Sistema Judicial Nacional. (pasa línea a línea 2; estos deben ser consultados con las bases)

5.1.2. Desarrollo de encuentros regionales y locales con autoridades indígenas y funcionarios públicos responsables con el fin de difundir experiencias de coordinación y de ejercicio de la JEI (pasa a la línea 4)

5.2.2. Los Espacios de diálogo e interlocución entre entidades del sector justicia y organizaciones indígenas pasan a la línea 2. En este sentido deben asegurarse los recursos para el funcionamiento de la comisión, como los espacios autónomos previos.

5.2.3. Impulsar el proyecto de Ley de coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y el Sistema Judicial Nacional con la participación de la Comisión y de las comunidades indígenas. Se traslada a la línea 2 En este caso la meta es que se lleve a cabo la consulta previa para la expedición de las normas sobre este tema y el régimen carcelario. En el próximo espacio autónomo se definirá una sola posición al respecto por parte de las organizaciones.

SEXTA LÍNEA: IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS CONFLICTOS DE COMPETENCIA ENTRE AUTORIDADES INDÍGENAS Y AUTORIDADES JUDICIALES

En cuanto a la necesidad de superar conflictos de competencia entre Fiscales y autoridades indígenas, permanece la actividad 6.1.1. Establecer lineamientos y rutas para materializar el ejercicio de las competencias de los fiscales y autoridades indígenas.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Frente a la necesidad de identificar patrones de conflicto, se mantiene la actividad 6.4.1. Monitoreo de casos puntuales de conflictos.

A la línea 4 se traslada la actividad 6.3.1. Encuentros interculturales entre pueblos indígenas y magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria, del orden Nacional y Seccional

SÉPTIMA LÍNEA: FINANCIACIÓN

La propuesta de las organizaciones es que la financiación no debe ser una línea independiente, sino que cada una de ellas debe tener asegurados los recursos para su implementación. Precisan además que deben quedar pero debe quedar asegurada la financiación para el funcionamiento de esta comisión, no solamente para llevar a cabo las sesiones sino para el desarrollo de las actividades propias de su objeto.

6 DEBATE CON LAS INSTITUCIONES SOBRE LAS OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN.

Néstor Raúl Correa (CSJ). En resumen hay concentración en 4 líneas, se mantiene la mayoría, se trasladan a estas líneas las que desaparecen y se suprimen algunas.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Resalta que no solamente se trata de suprimir y trasladar actividades, sino que se propone reformular el objetivo general, en los términos en que quedó en esta acta al inicio de las observaciones de las organizaciones frente al plan de acción.

Victoria Neuta (ONIC). La reorganización se hizo como resultado de un balance sobre las políticas públicas, en especial el plan nacional de desarrollo. Es difícil en un tiempo tan corto la definición de metas, indicadores, responsabilidades y presupuesto. Falta mucha solidez en el plan porque estos temas no están abordados con rigor. También se hizo en el análisis la propuesta de hacer ajustes que se va a presentar a la MPC para que conozca el estado en que está y el bajo grado de cumplimiento de compromisos.

Las organizaciones consideran que las observaciones de las organizaciones debe pasar a la MPC para que se tomen las decisiones correspondientes, aunque no haya todavía consenso pleno sobre el plan de acción. La concertación del componente indígena en el plan de desarrollo ya tiene una ruta trazada, y debe aprovecharse para incorporar los temas de justicia..

Recuerda además, que ya en el plano jurídico hay otro elemento de contexto nuevo, como es el decreto presidencial sobre autonomías territoriales indígenas. En este, los últimos artículos señalan elementos importantes sobre la jurisdicción especial indígena que deben ser considerados para desarrollarlos y tomar decisiones al respecto; así se asegurarían los presupuestos para cumplir con las disposiciones de fortalecimiento y coordinación interinstitucional en materia de jurisdicción especial indígena.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



En el plan de desarrollo se están haciendo una serie de ejercicios en los cuales debe incorporarse el tema de justicia.

Néstor Raúl Correa (CSJ). Sigue a consideración la propuesta de reorganización que se propone. Es interesante, pero la propuesta nueva de nombramiento de delegados indígenas en los centros zonales. Esto implica reorganización administrativa y presupuestal. El ICBF no está en condiciones de definir propuestas que impliquen obligaciones presupuestales. Se trataría de matizar el lenguaje, en el sentido de hacer la gestión pero no ordenar gastos.

Luis Arbey Gañán (ONIC). Es preocupante que se desconoce a las autoridades indígenas con los menores infractores. Se requiere una mayor participación desde las autoridades indígenas. Se busca la participación de la institucionalidad en la toma de decisiones. En este sentido hay que buscar la fórmula.

Patricia Luna (Defensoría del Pueblo). Todavía se pueden agrupar más; algunas necesidades al transformarlas en actividades quedan más como tareas que como líneas estratégicas. Hay una preocupación en el tema presupuestal. Dejarlo en una línea específica. Se pregunta sobre la articulación al plan. Se necesitaría un análisis de cómo quedó con la nueva estructura.

Daniilo Valbuena (Procuraduría). Se necesita un análisis en limpio, y no queda clara la asimilación sobre el alcance de la modificación. Sin desconocer que hay urgencia por lo que se plantea frente a la definición del Plan de Desarrollo.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). Todavía la ruta para la consulta del plan todavía no ha arrancado por dificultades presupuestales y operativas. >La idea es que el tema de justicia se articule de manera estructural en el debate y concertación del plan nacional de desarrollo. Este es el acuerdo político con el gobierno nacional.

Se aclara que no es una propuesta nueva de cambiar el plan. Se trata de una reorganización, a excepción del tema de los juzgados civiles. En ningún momento se tuvo la pretensión de quitar o poner cosas en desconocimiento del trabajo conjunto que se ha hecho de tiempo atrás.

Néstor Raúl Correa (CSJ). Entre la prisa y la legitimidad tenemos que tomar determinaciones rápidas porque quedan muy pocos días, si se pretende articularse con el plan de desarrollo

Pedro Loperena (ONIC). Propone que la labor de hacer la consolidación definitiva del plan de acción para presentarla a la negociación del plan de desarrollo la realice la Secretaría Técnica, y se le da un plazo a todas las instituciones, incluyendo a las que no han venido el día de hoy.

Luis Arbey Gañán (ONIC). Se queda con la incertidumbre si el plan queda sin financiación. La propuesta no es nueva, se definió a través de una subcomisión técnica en la cual participaron las instituciones. Sobre la ley de coordinación se espera asumir un compromiso con el Ministerio de justicia para que quede en el plan asegurada la consulta previa y expedición de la ley sobre coordinación de la justicia indígena. Es urgente definir qué se va a hacer con las personas privadas de la libertad, es un asunto humanitario para decidir. En este sentido se propone reabrir el debate.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Harol Ismare (Gobierno Mayor). Aquí se está frente a la exigencia de derechos; pero igual, nosotros tenemos una ruta definida por la MPC en el marco de la cual nosotros vamos a presentar nuestras propuestas y no vamos a desistir. Otra es la ruta para que la institucionalidad para que dentro de sus funciones se estudien las posibilidades de que se incluyan en sus planes y presupuestos en el próximo año. La decisión en el espacio autónomo es que las organizaciones se reservan el derecho de presentar sus propuestas sobre fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena y coordinación con la justicia ordinaria, aunque no haya acuerdo en esta comisión.

Néstor Raúl Correa (CSJ). Estamos definiendo el plan de trabajo de esta comisión. Recapitula se trata de aprobar 4 líneas, pero una comisión redactaría la nueva versión. En una semana se incorporarían las observaciones.

Belkis Izquierdo (CSJ). Este plan fue construido entre las organizaciones y las entidades. A partir de los consensos ya generados, y a partir de las lecciones y aprendizajes es bienvenida la reagrupación porque se organiza mejor y visualiza las responsabilidades de cada entidad. Hay entidades públicas con las cuales no se tiene claridad sobre la competencia y sus responsabilidades. Según las misiones y competencias institucionales se puede definir en qué líneas y actividades vamos a participar.

Recuerda que el plan de acción debe armonizarse con las órdenes del auto 004 de 2009: el Programa de garantías y planes de salvaguarda; en la mayoría de los que se han formulado se incluyen propuestas de fortalecimiento del gobierno propio. Son procesos ya muy concertados pero no se están implementando.

De otro lado, reitera la importancia del fortalecimiento de la comisión. En este sentido plantea a las instituciones definir formalmente los delegados oficiales de las instituciones y continuidad para participar en estos espacios para hacerle seguimiento al proceso, por la importancia y carácter de coordinación para trabajar desde el CSJ para ordenar la acción estatal en la materia.

En el plan de acción no puede limitarse a enunciar actividades, tiene que establecer metas e indicadores de impacto; además, debe asegurarse la financiación. Esto nos permite articularnos de manera activa para concretar las actividades tanto en recursos como en el impacto ante los territorios.

Nohora Gallego (Minjusticia). Reitera la importancia que en la MPC quede la conclusión que esta comisión es el espacio para concertar y tomar definiciones en el tema de justicia.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). Esta conclusión ya se adoptó en la MPC. Este era uno de los puntos agendados en la Mesa de septiembre; sin embargo, al no poderse dar el espacio autónomo acordado la sesión pasada (con la financiación de Minjusticia) se quedó pendiente de definición de las organizaciones al respecto.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Propone convocar a la Unidad de Víctimas para articular la coordinación los temas relacionados con la implementación del decreto ley 4633 de 2011 que tienen una relación directa con la administración.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Patricia Luna (Defensoría del Pueblo). No está de acuerdo con esta invitación porque las funciones de la Unidad son de reparación, y nada tiene que ver con la administración de justicia. Es a la Fiscalía a quien corresponde este tema de la investigación judicial.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). Precisa que en el D.L. 4633 de 2011 se define expresamente la participación y coordinación con las autoridades de los pueblos indígenas en los procesos de investigación, justicia y derecho a la verdad. Cuando se examinen nuevamente las líneas del plan se precisará este tema.

Con esta aclaración, no se presentó ninguna objeción para invitar a la Unidad para las Víctimas en calidad de coordinador del SNARIV.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). Hasta el 2010 ningún plan de desarrollo había sido consultado; con el presidente Santos hubo un proceso excepcional de consulta. Se tuvo en cuenta el pronunciamiento de la Corte constitucional de 2008, que ordenó suspender las acciones relacionadas con pueblos indígenas por cuanto no había sido consultado. Este es un antecedente bastante importante.

Por estos tiempos tan cortos, convocaron en el 2010 una consulta con características excepcionales, y que para los siguientes planes de desarrollo debería realizarse de la manera adecuada.

Deben aplicarse las lecciones aprendidas en este proceso (ver síntesis del balance al plan de desarrollo en la pág. 8 de esta acta) ; por lo tanto, las organizaciones únicamente concertará con el Estado si se definen objetivos, con sus respectivas, metas, acciones e indicadores de resultado verificables, no tanto las de proceso. Así mismo, deberán quedar garantizados los recursos para su implementación. De otro modo, no tiene sentido la concertación.

El contenido indígena debe quedar en el cuerpo mismo del plan y no como un anexo, lo cual le imprime un carácter secundario, sin que las instituciones asuman con seriedad los compromisos adquiridos. De allí que el grado de cumplimiento sea tan bajo. En el plan quedó en anexo y no en el cuerpo mismo, razón por la cual los 96 compromisos.

Debe tenerse en cuenta además que no es suficiente con estos compromisos formales, las entidades deben emprender procesos de adecuación institucional para cumplir con el enfoque étnico.

CONCLUSIONES

Se acordó aprobar las 4 grandes líneas, pero en cuanto a las actividades y su redacción no se puede aprobar a ciegas. Se puede acordar una subcomisión que redacte la próxima semana, y se da un plazo de 5 días.

Propone que esta labor la desarrolle la Secretaría Técnica, y se le da un plazo a todas las instituciones, incluyendo a las que no han venido el día de hoy



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Se invitará a participar a la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV para incluir en el plan metas y acciones relacionadas con la articulación de las autoridades indígenas en desarrollo del Decreto Ley 4633 de 2011 y autos de la Corte relacionados con víctimas del conflicto armado en temas como la verdad, justicia y restitución de derechos territoriales entre otros.

Las organizaciones indígenas se reservan el derecho de presentar sus propias propuestas a la negociación en el marco de la MPC, aunque no se haya obtenido en consenso en esta comisión. Se busca que el tema de justicia quede en el plan de desarrollo con metas, indicadores de impacto verificables, presupuestos, tiempos y entidades responsables.

BLOQUE 2: PLAN DE ACCIÓN COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN 2014-2018

Belkis Izquierdo (CSJ) Propuso a las entidades tomar como punto de partida para el análisis y precisión de compromisos la reorganización que plantearon las organizaciones y que fue presentada en el bloque anterior.

Nohora Gallego (Minjusticia). El Ministerio de Justicia no se compromete a participar en el acompañamiento a los pueblos indígenas en la elaboración de sus reglamentos. Dice que esta función la desarrolla el Ministerio del Interior en cumplimiento de autos.

Victoria Neuta (ONIC). Insiste en que el Ministerio de Justicia coadyuve esta línea; además porque la idea es ampliar la cobertura más allá de los pueblos que están protegidos por autos.

La actuación de Mininterior en este aspecto tiene una cobertura muy baja, ya que los pueblos que gozan de esta protección son muy pocos, quedando por fuera la mayoría.

El fortalecimiento de la jurisdicción especial no se trata únicamente de elaborar reglamentos. Algunos pueblos no necesariamente estén interesados en este apoyo, ya que muchas normas son orales, y tal vez su prioridad no sea escribirlos.

Belkis Izquierdo (CSJ) Propone que este tema se retome para analizarlo conjuntamente con protocolos; ya que es posible que se estén trabajando procesos de fortalecimiento semejantes con diferente denominación. Se pone como ejemplo el trabajo adelantado por Mincultura con el pueblo Wayúu que contribuyó al reconocimiento de los palabreros como patrimonio cultural de la humanidad..



7 TRABAJO POR ENTIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN (2014-2018)

CONCLUSIONES

Para todos los temas debe haber una entidad que lidere y las demás concurrirán como coadyuvantes para que haya un responsable claro que garantice el liderazgo en la implementación. Esto implica también asignación de recursos cuando sea necesario; en algunos casos habrá acompañamiento técnico, sin necesidad de asignar recursos especiales.

Pendiente: Por definir la responsabilidad compartida en la actividad sobre elaboración de reglamentos y protocolos relacionados con el tema de justicia en los reglamentos de derecho interno de las comunidades.

Helbert Alexander Nuñez. (INPEC) Unidad de servicios penitenciarios y carcelarios. La priorización de las necesidades la hace el INPEC; de acuerdo a la priorización las obras físicas se emprenden por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Juliana Sotelo. (Unidad de Servicios penitenciarios y carcelarios) Ya tiene priorizado para un centro en Ríoacha, se están realizando los estudios para los diseños, mas no para la construcción de los establecimientos. Para 2014 y 2015 se tienen asignados para su construcción. Esta unidad no tiene recursos asignados para los centros de armonización.

El único presupuesto que existe es el mencionado para Ríoacha, su priorización, comprende la construcción del ERON EPMSC; allí se dispondrá de un pabellón especial para la población indígena. Actualmente se encuentra publicado el proceso de contratación para la consultoría de la elaboración de los diseños. Se tiene proyectado para la vigencia 2015 iniciar el proceso de contratación para la construcción del ERON.

Belkis Izquierdo (CSJ). Aclara que una cosa son los centros de armonización y otras son los pabellones en las cárceles.

Nohora Gallego (Minjusticia). Uno es garantizar el trato diferencial en los establecimientos carcelarios. Las obras de que se acaba de hablar no son centros de armonización, sino un pabellón en cárceles ordinarias.

Camila Santamaría (CSJ). Aclara que no se trata de proyectar con los recursos ya asignados. Si se proyecta a 2018 deben ampliarse las metas, ya sea para gestionar recursos propios o con cooperación.

Helbert Nuñez. En el municipio de Silvia (Cauca) se ha negociado un predio para construir un centro de armonización.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Andrónico Urbay (Junta de Palabrereros). Pide que quede en acta que para los Wayúu la impunidad se genera cuando la persona va a la cárcel. Es la reparación la forma como se resuelven los conflictos entre los Wayúu. Por la convivencia intercultural, si hay una detención preventiva mientras se surte el proceso y se adopta una decisión definitiva.

Pedro Loperena (ONIC). No se trata a 4 años dejar un solo pabellón sino en diferentes lugares del país. Pide expresamente que no se entienda que esta adecuación es un avance en los centros de armonización en los territorios indígenas. Muchas veces se mal interpreta; se trata de avanzar en satisfacer estas necesidades. Esta es una iniciativa de adecuación institucional del INPEC. Esto es totalmente diferente. Las organizaciones indígenas quisieran tener más acercamiento de cómo se está proyectando el centro a construir, para que no sea únicamente en función del pueblo Wayúu, sino de los demás pueblos de la Sierra Nevada y la región.

Danilo Valbuena (Procuraduría). El código penitenciario fue modificado y se faculta al presidente para legislar en la materia, pero no se utilizó esta facultad. Este tema sigue a la orden del día, y no se puede olvidar la definición de una norma especial.

Helber Nuñez (INPEC). No se puede arrancar sin la reglamentación para construcción de los centros de armonización; y por eso no se considera prudente asumir compromisos en este aspecto.

Belkis Izquierdo (CSJ). Plantea que se tomen determinaciones claras sobre estos temas de pabellones en los centros de resocialización, centros de armonización y sanación a las personas privadas de la libertad. Para que se abra la puerta para que el INPEC priorice y la Unidad.

Nohora Gallego (Minjusticia). Ya se tienen las bases y una herramienta para que este tema se incluya en el plan nacional de desarrollo y se asignen los recursos. Lo importante es que ya está concebido, invocando al CONPES indígena y de infraestructura, para que queden claros estos temas. Así se tendrán más herramientas para actuar. Frente a la jurisprudencia nueva. El deber ser indígena es que las medidas favorezcan tanto a las personas privadas de la libertad preventivamente, como aquellos que ya están cumpliendo condenas.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Los centros de resocialización pasan a la línea 2. El modelo de resocialización está asociado también al modelo de centros o pabellones con enfoque diferencial étnico.

Nohora Gallego (Minjusticia). Precisa que los diseños tienen que ser concertados, para que las construcciones respondan a las características culturales de las personas privadas de la libertad y se puedan ejercer ciertas acciones de resocialización propias de los pueblos.

Alexander Nuñez. En relación con una sentencia de Corte Constitucional las personas condenadas en sus comunidades no pueden estar en las cárceles ordinarias. Quien es condenado por jurisdicción ordinaria, se está apartando de jurisdicción especial, en este sentido la ley 1709 ordena adecuar los pabellones especiales con enfoque diferencial étnico.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Belkis Izquierdo (CSJ) Es clara la jurisprudencia de la Corte, pero hay casos en que las autoridades indígenas están condenando a personas para que paguen la pena en los centros de reclusión ordinarios.

Patricia Luna (Defensoría del Pueblo). Las entidades deben sincerarse en relación con lo que se puede hacer, y no dejar un plan ambicioso que no se pueda cumplir.

Victoria Neuta (ONIC). Sienta su voz de protesta porque los funcionarios que vienen a esta reunión no tienen poder de decisión, y estamos perdiendo el tiempo desde hace aproximadamente dos años que se empezó a construir el plan.

Mauricio Noguera (Fiscalía). Previamente venía una persona de dirección de fiscalías. En la reforma que se hizo a partir de este año, la persona que tenía a cargo la temática indígena asumió unos compromisos. Ahora cumple otras funciones. Hay otras direcciones nuevas, como análisis de contexto y justicia transicional. Se creó una oficina de políticas públicas y precisamente el papel es coordinar los procesos internos en la fiscalía y con pueblos indígenas. Ayer se hizo una delegación oficial para representar a la fiscalía en este tema y ante esta comisión.

La fiscalía asigna un presupuesto global, y luego los va distribuyendo, por esta razón no puede comprometer de antemano montos para desarrollar el plan de acción. Lo que puede acordarse son compromisos específicos; posteriormente para su cumplimiento se asignarían del presupuesto global. Informa que hay una disposición de la Fiscalía para coordinar y concertar con los pueblos indígenas. Aunque todavía no se sabe bajo qué mecanismo. Nos gustaría que haya un espacio con los responsables de las diferentes dependencias bajo las cuales se reorganizó la Fiscalía General; ahora se necesita materializar esta reunión de interlocución directa y definir en qué nos vamos a comprometer como entidad y llenar esta matriz de acuerdo con las posibilidades reales.

Belkis Izquierdo (CSJ). Propone continuar con el ejercicio porque ayuda a precisar los alcances de los compromisos. Donde no haya consenso se deja señalado, y luego se regresa al debate para definir estos temas. Para la definición de los protocolos es importante acordar un liderazgo en esta actividad, lo cual no obsta para que cada institución vaya desarrollando lo pertinente según sus competencias. Uno de los espacios son las mesas interjurisdiccionales.

Camila Santamaría (CSJ). Se solicitaron recursos para las escuelas de gobierno. Todavía estar por definir las cifras una vez se aprueben los presupuestos en el CSJ.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Los compromisos del Ministerio del Interior, de apoyar las escuelas de gobierno, están definidos en el marco del seguimiento a la sentencia T-025 (auto 004 y otros), pero debe ampliarse a otros pueblos.

Luis Arbey Gañán (ONIC). No se puede dejar solamente al Ministerio del Interior el cumplimiento de estos fallos, se exige el concurso de otras entidades según sus competencias. Además no se están implementando ni el programa de garantías ni los planes de salvaguarda. Contrario a lo que dijo el Ministro recientemente en el Cauca.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Belkis Izquierdo (CSJ). La idea es que las acciones articular a las distintas entidades en cumplimiento de autos, órdenes de las Cortes, cumplimiento de la normatividad especial para la atención y reparación integral de las víctimas y otros compromisos relacionados con la administración de justicia propia.

PEDRO RUBIO. (Contraloría). La Contraloría está recomendando que todas las entidades definan recursos para cumplir las órdenes judiciales; se ha constatado con preocupación que una de las grandes debilidades en el cumplimiento de autos es la no asignación de recursos. La Contraloría está haciendo una invitación a los representantes de los pueblos indígenas para coordinar una reunión con las organizaciones para efectos de analizar el tema de cumplimiento de compromisos de las instituciones y las fuentes de financiación para su cumplimiento.

En el marco del debate del fondo de regalías, se puede analizar cómo acudir a esta fuente de financiación, incluyendo temas relacionados con gobierno y justicia.

Patricia Luna. (Defensoría del Pueblo). Se está ampliando el número de Defensores Públicos para pueblos indígenas. Se están recibiendo hojas de vida, por cuanto no se han recibido abogados con el conocimiento suficiente, ni el perfil requerido con la idoneidad suficiente para desempeñarse en el cargo.

Para capacitación se ofrecen recursos para las comunidades en estos temas. Se ofrece el espacio para la logística, movilización de las comunidades, pero no hay recursos para pagar facilitadores (honorarios y gastos de movilización). Ofrece el espacio para que se haga una construcción de metodologías complementarias y definir un enfoque compartido que le apunte a los mismos objetivos. Así se optimizan los recursos y se genera mayor impacto.

Luis Arbey Gañán (ONIC).. Definir un espacio de compatibilización y coordinación de funciones relacionadas con autos, decreto ley 46 33, decreto 1953 y otros.

Patricia Luna (Defensoría del Pueblo). La Defensoría elaboró un informe a agosto de este año en el cual se hace un balance sobre la implementación del D.L. 4633; se pensaba presentarlo ante la MPC.

La Defensoría tiene un protocolo de representación judicial; pero necesita construir una guía de cómo construir un esquema de defensa en la representación judicial. Dejar este tema en el plan es importante porque es una buena oportunidad para cumplir esta obligación, que hasta ahora no se ha cumplido. Los encuentros que ofrece son en el marco del diálogo intercultural.

Danilo Valbuena (Procuraduría). Nosotros tenemos una serie de facultades constitucionales y legales. Tenemos la misma posición de la Defensoría. Y por tanto, nos comprometemos a lo que se ha propuesto en el plan con el concurso de la Procuraduría. La Procuraduría no ejerce representación judicial, pero sí intervenciones. Salvo en justicia y paz e incidentes de reparación para víctimas de grupos étnicos. Se avocan las audiencias para los casos de los Portete y los Wiwa. Se están generando unas directrices para los agentes del Ministerio Público para aplicar la legislación, conceptos del daño y otros aspectos relacionados.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



El Instituto de Estudios del Ministerio Público es el encargado de implementar acciones de capacitación. La Delegada de Derechos Humanos, a la cual pertenece la dependencia sobre pueblos indígenas se encarga de presentar las propuestas; ellos las evalúan y la aprueban. En este campo se pueden asumir compromisos con esta comisión (los dos temas grandes son justicia transicional y jurisdicción especial).

Patricia Luna (Defensoría del Pueblo). El acompañamiento a casos pilotos especiales en relación con miembros de las comunidades afectados por la justicia ordinaria y como mejorar el proceso de representación. Habría que identificar que tipo de casos: hechos, población, etc. Propone que en principio se haga una reunión de coordinación interinstitucional para concretar el enfoque y metodología de los casos piloto. Cuando nos envíen la matriz volveremos a leer con más calma lo que se está definiendo en esta comisión.

Danilo Valbuena (Procuraduría). No puede haber un compromiso con presupuestos, ya que este es global; pero si se pueden gestionar recursos de cooperación. Más bien se van acordando en su oportunidad. Sobre los temas la Procuraduría si puede comprometerse.

Mauricio Noguera (Fiscalía). Hay una inquietud sobre compromisos y alcance de los mismos. Lo cierto es que el tema presupuestal debe quedar claro, que no es una falta de compromiso. No es un tema tan a la ligera en cuanto a cifras. Después puede entrarse en problemas con la Contraloría, que además eventualmente tendrían implicaciones disciplinarias. Plantear un proceso de capacitación o formación con fiscales o defensores. Estos son aspectos que quedan sujetos a concreción de estos procesos. Por eso es tan importante la reunión con las organizaciones indígenas para priorizar y definir las acciones que materialicen este proceso.

Julián Roa. Ministerio de Justicia. Propone que se acuerde la fecha para la sesión autónoma que quedó pendiente. La idea sería que coincida con una sesión de la MPC, de modo que se cumpla con el compromiso pactado. Como se sabe no pudo concretar por aspectos administrativos relativos al contrato con el operador.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Es interesante que no solamente se tenga en cuenta el espacio autónomo, sino las sesiones que se consideren necesarias.

Belkis Izquierdo (CSJ). En la línea 1 está planteado el tema de fortalecimiento de tribunales indígenas.

Nohora Gallego (Minjusticia). Reitera Este es un tema para resolver con el Pedro Santiago (Dirección de Asuntos indígenas y minorías del Ministerio del Interior). Ella dice que no corresponde a Minjusticia. Se propone una actividad para generar lineamientos técnicos para la atención de mujeres indígenas víctimas de la violencia, basadas en género. Es una línea de trabajo que se tiene para el próximo año con apoyo de la Cooperación Internacional.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). Propone que esta línea se articule con el cumplimiento del auto 092 de mujeres, y que vaya más allá del cumplimiento de autos, por tanto la acción del Ministerio del Interior es insuficiente.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Victoria Neuta (ONIC). Se tiene que coordinar con Mininterior, y con la mesa de las organizaciones creada para tal fin. Allí se tiene que articular.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). En el programa de protección una acción específica se tuvo en el mes de septiembre una negociación.

Belkis Izquierdo (CSJ) Hay entidades con competencias para definición de política, otras con implementación de acciones y otros con administración de justicia. Si bien el tema como tal, corresponde a la mesa de mujeres donde se definen políticas. Pero si es un asunto que nos compete en cuanto a la forma como en la administración de justicia se están resolviendo estos casos. Este es un asunto a mirar en cuanto a coordinación y conflicto de competencias.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). y otros participantes estuvieron de acuerdo con hacer la incorporación de esta actividad en el plan de acción. En cuanto a la ruta PARD las organizaciones plantean que no se trate solamente de socialización.

Belkis Izquierdo (CSJ). Hay una comisión creada para la niñez. La propuesta fue reactivar la mesa para niñez a instancias del ICBF. Este es un compromiso que sigue pendiente por darle cumplimiento.

Mario Suescún (ICBF) Se planteaba la necesidad de involucrar a las organizaciones indígenas para participar en el seguimiento e implementación con la ruta PARD. Para el Instituto existe la conciencia que las actividades de resocialización deben trabajarse articuladamente con las autoridades de los pueblos. Se espera lograrlo en el corto plazo. En este sentido el compromiso del ICBF desarrollar actividades en este sentido, independientemente de la línea del plan de acción en el que se ubiquen. Este tema va más allá de la responsabilidad penal de los adolescentes.

Luis Arbey Gañán (ONIC). Hace poco se realizó un foro relacionado con ablación de niñas. Esta es una práctica prohibida por ONU. Algunas familias la practican, y creemos que no es parte de la cultura.

Nohora Gallego. (Minjusticia). Uno de los temas e inquietudes es que este tema se trate en los talleres.

Luis Arbey Gañán (ONIC). Es oportuno que quede el tema de la ablación en términos explícitos. Para medir el grado de cumplimiento de este que es un compromiso. Se trata de asumir los compromisos que salieron del mencionado foro en el año 2005 para abolir la práctica de la ablación femenina. Para lo cual se tendrán en cuenta los 12 puntos del acuerdo, y en coordinación con la comisión de seguimiento a la niñez de pueblos indígenas del ICBF que hasta ahora no ha tenido operatividad.

Mauricio Noguera (Fiscalía). Este es un tema para buscar la armonización entre las dos jurisdicciones.

Nohora Gallego (Minjusticia). Está de acuerdo en que deban emprenderse acciones para erradicar la práctica de la ablación genital femenina.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Mario Suescún. ICBF. Coincide en la importancia y la urgencia de emprender acciones para erradicar esta práctica que afecta los derechos e integridad personal de las niñas; pero los diferentes pueblos no lo asumen de la misma manera. El ICBF activa el sistema educativo, salud, de identificación nacional, y otros. No solamente las dependencias del instituto. Está de acuerdo con garantizar la concertación con las autoridades acerca de la definición e implementación de la ruta PARD.

Augusto Falcón (Onic). Se han presentado casos en que el ICBF se lleva niños sin autorización de las autoridades indígenas, argumentando la protección de derechos.

Andrónico Urbay . Se dio el caso de una niña de 11 años que tuvo un bebé, y con dificultades para el alumbramiento. Situaciones como estas suceden de manera invisible. Se requiere ver las condiciones de todo tipo en las rancherías. Por noticias en estos días salió la noticia de 4 alumbramientos de niñas en estos días. ICBF y las IPES tienen que llegar al territorio.

Rocío Martínez (Asesora Onic). La acción del ICBF debe estar articulada con las autoridades. Tenemos el caso de una niña que perdió el bebé. ICBF asumieron que por ser menor tenían que protegerla, y como solución se llevaron a la niña a un hogar de paso. Medidas como estas pueden revictimizar o causar mayores daños a las niñas.

Paulo Realpe (ICBF). Está aprendiendo de esta articulación; hay situaciones que han venido cambiando. Es verdad que se han cometido fallas que deben superarse. Es genial que se haya hablado del tema de ablación genital y otros temas en los cuales se pasa por encima del derecho de los niños y niñas.

Debe llegarse al punto de detectar casos en que los derechos colectivos van en contra o vulneran los derechos de los niños. También al revés seguramente han fallado las autoridades indígenas. Por eso es necesario clarificar esta coordinación. Se aclara que siempre estaremos aplicando por encima los derechos de los niños y niñas.

Mauricio Noguera (Fiscalía). Este es un conjunto de temas que deben abordarse en detalle: relaciones sexuales consentidas con menores de 14 años, ablación y violencia sexual. En estas líneas de acción donde esté el tema la fiscalía tiene que participar.

Pedro Loperena (ONIC). También se da el caso de matrimonios con niña menor de edad. Si el esposo está preso, ella no tiene derecho a ingresar a las cárceles por no tener cédula. Allí se rompe la unidad familiar. De otro lado, no se sabe de un pronunciamiento por violación sexual a niñas y mujeres por miembros de la fuerza pública.

ICBF. Pide que quede expresamente que el compromiso del ICBF tiene perspectiva de género y por tanto debe proteger tanto a niños como niñas y adolescentes.

Belkis Izquierdo (CSJ). Entre el 20 y 21 de noviembre próximo se realizará Encuentro Nacional para la coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jei. Este va a ser el primer encuentro, pero se tiene planteado. La convocatoria es mixta: delegados de experiencias de escuelas de gobierno



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



propio, líderes que estén en los procesos de administración de justicia y dirigentes de las organizaciones. La comisión está invitada para participar.

La capacitación a miembros de las comunidades indígenas no solamente es para el acceso y coordinación con el sistema judicial nacional.

Nohora Gallego (Minjusticia). Se va a dar un primer encuentro binacional sobre administración de justicia indígena, con el fin de compartir experiencias que enriquezcan diferentes procesos relacionados con el fortalecimiento de la justicia indígena. Esta actividad estaría patrocinada por APC y GIZ. Se plantea para la primera semana de diciembre. Se hará uno en Bolivia este año, y para el próximo año otro. Después se prevé la realización de eventos virtuales. Esta iniciativa la dinamizó el Programa Presidencial de pueblos indígenas. La propuesta la presentó el gobierno boliviano a la cooperación alemana.

Belkis Izquierdo (CSJ). Participarían funcionarios de distintas entidades con competencia en el tema. De los comisionados habría que definir quiénes van y miembros de gobiernos indígenas de las regiones. Tendría que acordarse el criterio de selección.

Victoria Neuta (ONIC). y Harol Ismare (Gobierno Mayor). Defensores orientados a la defensa técnica en las diferentes regiones. El antecedente que se tiene con los abogados defensores públicos. Su función es orientar a la defensoría.

Patricia Luna (Defensoría del Pueblo). Son defensores públicos para indígenas. Para casos en que se requiera la defensa técnica, siguiendo algunas directrices del Convenio 169 OIT en la justicia penal ordinaria. En temas sobre territorio y otros. Se realizan acciones de tutela y otras acciones judiciales. Ayudar y asesorar a los indígenas para garantizar el debido proceso por privación de la libertad de manera injusta; casos de reclutamiento ilegal. Está muy centrado en el debido proceso. Deben tener conocimiento y experiencia en derechos étnicos.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Se debe concertar los criterios, distribución regional y condiciones necesarias para cumplir de manera eficiente.

Nora Salas. Capacitación a las casa de justicia y centros de convivencia ciudadana; se incorporó en la formación integral el enfoque diferencial étnico. Van funcionarios de todos los departamentos. Se realizará en diciembre próximo. No se generarán expectativas sobre otros eventos de capacitación al respecto, pero se propondrá al Dr. Mario Córdoba, director de la oficina de resolución de conflictos del Ministerio del Interior, para que amplíe la cobertura.

La información georeferenciada sobre oferta institucional en materia de justicia y autoridades de los pueblos indígenas. La custodia de la información la tiene

Victoria Neuta (ONIC). Propone que se incluyan talleres de actualización sobre competencias y oferta institucional para apoyar el fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena.

Carolina Abondano (ONIC-Secretaría Técnica). La capacitación con la Escuela Lara Bonilla



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



Mauricio Noguera (Fiscalía). La idea es que se diseñe un módulo y no capacitaciones aisladas. Se reitera el interés de la Fiscalía para reunirse con las otras instituciones para conocer en detalle lo que se está haciendo, y que otras necesidades de formación existen.

Nohora Gallego (Minjusticia). No se tienen los recursos asegurados para iniciar la consulta previa para la ley de armonización de la justicia ordinaria con la justicia indígena.

Luis Arbey Gañán (ONIC). Se necesita que nos reunamos sobre el carácter de la norma de coordinación, incluyendo el tema penitenciario. Si en el 2015 se activa la ruta, las organizaciones pueden presentar una propuesta alterna para iniciar la consulta y para el 2016 su realización.

Nohora Gallego (Minjusticia). En este momento se está elaborando el fundamento jurídico, con base en una compilación de jurisprudencia como soporte de la propuesta de inversión. Si se logra construir la ruta metodológica, ya será un avance. Las organizaciones en el espacio autónomo definirán su posicionamiento al respecto. Si se tienen las rutas van calificadas el proyecto de inversión irá mucho más cuantificado, y así DNP y se viabilizará ante el Ministerio de Hacienda. Queremos que quede armonizado con lo que se defina en el plan nacional de desarrollo.

Belkis Izquierdo (CSJ). La conclusión es que el Ministerio de Justicia está interesado en gestionar los recursos para la realización de la consulta previa sobre la ley de coordinación y régimen carcelario.

Manuel Jesús Cuaspa (AICO). Debe dejarse constancia que no hubo acuerdo en este tema. Este asunto se definirá en la MPC; hay una expectativa muy grande de los pueblos indígenas para iniciar este trabajo lo más pronto posible, para comenzar desde principios del año entrante.

8 CIERRE Y CONCLUSIONES

Aunque no haya consenso en todas las líneas del plan de acción, y esta comisión es el espacio para acordar los temas relativos a justicia, las organizaciones se reservan el derecho de llevar sus propuestas a la MPC para incluirlos en la concertación del Plan Nacional de Desarrollo; las organizaciones exigen que allí participen funcionarios con capacidad de decisión para comprometerse tanto en acciones como en presupuestos.

Se necesita reunión para definir el carácter de la norma de coordinación, incluyendo el tema penitenciario. Si en el 2015 se activa la ruta, las organizaciones pueden presentar una propuesta alterna para iniciar la consulta y para el 2016 su realización.

Para la financiación del plan de acción debe mirarse una amplia gama de fuentes de financiación; además de los recursos ordinarios del Estado puede estudiarse la posibilidad de formular propuesta en el marco del debate del fondo de regalías y cooperación internacional.

La Defensoría del Pueblo está ampliando a 10 el número de Defensores Públicos para pueblos indígenas. Se están recibiendo hojas de vida, por cuanto no se han recibido abogados con el conocimiento suficiente, ni el perfil requerido con la idoneidad suficiente para desempeñarse en el cargo.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



La Defensoría del Pueblo ofrece recursos para realización de eventos de capacitación. Se pueden cubrir gastos logísticos y operativos, más no la contratación de personal.

La Procuraduría puede gestionar ante el instituto de estudios del Ministerio Público, instancia encargada de implementar acciones de capacitación. La Delegad de Derechos Humanos se encarga de presentar las propuestas; ellos las evalúan y la aprueban. En este campo se pueden asumir compromisos con esta comisión (los dos temas grandes son justicia transicional y jurisdicción especial).

La Procuraduría está generando directrices para los agentes del Ministerio Público para aplicar la legislación, conceptos del daño y otros aspectos relacionados con los procesos de justicia y paz, para pueblos indígenas.

La Contraloría hacer una invitación a los representantes de los pueblos indígenas para coordinar una reunión con las organizaciones para efectos de analizar el tema de cumplimiento de compromisos de las instituciones y las fuentes de financiación para su cumplimiento.

La Contraloría realizará el acompañamiento a casos pilotos especiales en relación con miembros de las comunidades afectados por la justicia ordinaria y como mejorar el proceso de representación. Habría que identificar qué tipo de casos: hechos, población, etc. Propone que en principio se haga una reunión de coordinación interinstitucional para concretar el enfoque y metodología de los casos piloto. Cuando nos envíen la matriz volveremos a leer con más calma lo que se está definiendo en esta comisión.

Se propone un proceso de capacitación o formación con fiscales o defensores. Estos son aspectos que quedan sujetos a concreción de estos procesos. Por eso es tan importante la reunión con las organizaciones indígenas para priorizar y definir las acciones concretas.

Las actividades de fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena de la línea 1 y otras que afecten a las mujeres tienen que coordinarse con la mesa nacional de mujeres, en cumplimiento del auto 092 (en cumplimiento de la T-025 sobre desplazamiento forzado). Pero si es un asunto que nos compete en cuanto a la forma como en la administración de justicia se están resolviendo estos casos. Este es un asunto a mirar en cuanto a coordinación y conflicto de competencias.

El ICBF se compromete a coordinar con las autoridades indígenas actividades de resocialización de menores de edad, independientemente de la línea del plan de acción en el que se ubiquen. Este tema va más allá de la responsabilidad penal de los adolescentes.

Es oportuno que quede el tema de la ablación en términos explícitos. Se trata de asumir compromisos para abolir la práctica de la ablación femenina

ICBF concertación con las autoridades acerca de la definición e implementación de la ruta PARD. Tiene que llegarse al punto de detectar casos en que los derechos colectivos van en contra o vulneran los derechos de los niños.



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**



También al revés seguramente han fallado las autoridades indígenas. Por eso es necesario clarificar esta coordinación. El compromiso del ICBF en materia de protección a la niñez asume también el enfoque diferencial de género, es decir, que se protege tanto a niños como niñas.

En diciembre próximo, tendrá lugar el primer evento binacional en Bolivia; tendrá con el fin de compartir experiencias. El segundo evento se haría en Colombia el próximo año otro. Esta actividad estaría patrocinada por APC y GIZ. Luego se dará continuidad a estas acciones con una serie de encuentros virtuales.

A petición de la ONIC se deja constancia que al finalizar la sesión las únicas instituciones que permanecieron hasta al final fueron el Ministerio de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía.

El Doctor Néstor Raúl Correa hizo el cierre oficial de la sesión, agradeciendo la participación y resaltando los consensos que se lograron para avanzar en la actualización y proyección del plan de acción.

Cuadro resumen de compromisos y Acuerdos

Compromiso	Fecha	Responsables
PLAN DE ACCIÓN		
Evaluar el funcionamiento de la secretaría técnica de la Comisión de Coordinación Justicia indígena, teniendo en cuenta las funciones, logros y dificultades. Definir una propuesta sobre la rotación del representante de las organizaciones indígenas en la secretaría técnica de esta comisión.	Por definir por los presidentes de las organizaciones	Presidentes de las organizaciones Indígenas nacionales
Definición de los delegados oficiales a la Comisión, para dar continuidad, y con poder de decisión y asumir compromisos	De ahora en adelante	Todas las entidades
Realizar reunión de interlocución con la Fiscalía para precisar sus compromisos en el plan de acción.	Antes de la MPC	
Consolidación de ajustes y envío a todos los miembros de la Comisión de Coordinación Justicia indígena. Incluir el tema de erradicación de la ablación en niñas indígenas y otros que están relacionados en esta acta en el apartado de conclusiones.	Última semana de octubre y primera de noviembre	Secretaría Técnica
Espacio autónomo de las organizaciones: dos días, en uno de ellos se invitaría a instituciones como Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Unidad para las Víctimas para tratar algunos temas pendientes que se identificaron en esta Mesa, especialmente los relacionados con el Plan de	Noviembre. Por definir día, de acuerdo con la fecha de reunión de la MPC. Para que se realice dos días antes.	Organizaciones indígenas. Financia el proyecto AECID, a través del Ministerio de Justicia. Convoca el Consejo

Acción. Se definirá posicionamiento frente a varios temas: Plan de Acción y articulación con Plan Nacional de Desarrollo; carácter de la norma sobre coordinación entre la justicia ordinaria y JEI. Medidas frente personas privadas de la libertad, es un asunto humanitario para decidir. En este sentido se propone reabrir el debate.		Superior de la Judicatura.
Respecto a la creación de juzgados se mantiene la decisión de la sesión 4ª. de congelar la iniciativa hasta lograr digerir la propuesta y tener mecanismos alternativos como auxiliares, coordinadores etc.	Sin fecha	Delegados indígenas (Comisión de coordinación justicia indígena)
Formación a funcionarios de las Casas de Justicia y a los centros de convivencia ciudadana. Se introducirá el enfoque diferencial étnico como uno de los temas.		Ministerio de Justicia.
Presentar el Plan de Acción de la COMISIÓN DE COORDINACIÓN JUSTICIA INDÍGENA ajustado a 2018, a la MPC para ser incluida en el plan de desarrollo 2014-2018	Según el calendario de la MPC a finales de noviembre.	Secretaría Técnica, organizaciones indígenas y entidades miembros de la comisión
Invitar a la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas para sumarse al plan de acción y coordinar temas relativos a la participación y articulación de las autoridades indígenas en procesos de investigación, verdad y justicia, y restitución de derechos territoriales.	Noviembre antes de llevar a la MPC el plan de acción.	Secretaría Técnica.
OTROS TEMAS		
Carta al Ministerio del Interior para que suministren el directorio de los organismos de justicia indígena para conocer la oferta de administración de justicia. Para publicarlo con el directorio		Secretaría Técnica
Continuar con la remisión de información actualizada a la Secretaría Técnica sobre avances de las mesas departamentales de coordinación interjurisdiccional.	Continuo en la medida en que se vaya generando la información	Belkis Izquierdo
Activación de la comisión de seguimiento a la niñez del ICBF	En el corto plazo	Secretaria Técnica
Encuentro Nacional para la coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jei	20 y 21 nov.	Consejo Superior de la J. Pueden participar miembros de la Comisión
Evento de formación, capacitación y gestión de conocimiento sobre justicia y derecho propio de los pueblos indígenas originarios campesinos.	1ª semana de diciembre (el segundo por definir)	C.S.J. y Minjusticia en coordinación con el gobierno boliviano